



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, ASISTIDA DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO Y JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE,
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO
PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA
RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES
CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE
JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA,
DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA
ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA
LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO
DUARTE SONORA

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE
REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO
SECRETARIO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PARA QUE VERIFIQUE EL
RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL
REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DIPUTADA PRESIDENTA, EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA
DE TREINTA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTA: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DIPUTADA PRESIDENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR Y SIETE EN CONTRA.

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA ESTA SECRETARÍA DA A CONOCER LOS VOTOS SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, SIETE EN CONTRA SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA ESTA SECRETARÍA DA LECTURA DE LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. SEPTIEMBRE 29 DE 2010.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

OFICIO No. 1674/2010-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN ESTRICTO APEGO A DERECHO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE INVESTIGUE Y SE LLEGUE AL FONDO DEL ASUNTO QUE INVOLUCRA LA MATANZA DE 72 INMIGRANTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL MOVIMIENTO CIUDADANO DURANGO CONTRA EL PLACAZO, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE HAY VARIAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY PARA ELIMINAR LA TENENCIA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DR. ANTONIO H. BRACHO HUEMOELLER, CANDIDATO A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SUSPENDER EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR RECTOR PARA EL PERIODO 2010-2016, DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: ES CUANTO DIPUTADA
PRESIDENTA.

PRESIDENTA: EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO EMILIANO HERNÁNDEZ
CAMARGO, DARA LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE
REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 25 Y 28 DE "LEY ORGÁNICA DE LA
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO".

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación Pública, le fue turnada para su estudio, la iniciativa presentada por el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, misma que contiene propuesta de reformas a los artículos 25 y 28 de la **Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 93, 118, 127 fracción II, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos elevar ante esa Soberanía, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la educación que imparte el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. La educación pública, como frutos de los logros conquistados por el movimiento social de 1910, resulta, en beneficio de la sociedad, en una alternativa para el progreso científico y el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad. en su fracción VII el dispositivo constitucional antes señalado, establece el concepto de autonomía para las Universidades Públicas dependientes del Estado, por cuanto a su responsabilidad de gobernarse a si mismas, investigando y difundiendo la cultura con base en los principios contenidos en la



norma constitucional, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, teniendo así mismo la elevada responsabilidad de administrarse a si mismas, impulsando fines generales que permitan el desarrollo de la investigación, la educación y la cultura.

SEGUNDO.- Que el Artículo Cuarto párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece que a mas de impartir la educación básica, el Gobierno del Estado promoverá y prestará la educación media superior y la superior, disponiendo que así mismo promoverá la investigación científica y tecnológica y la difusión de la cultura duranguense en el contexto de la cultura nacional. Cabe destacar que el párrafo octavo del mencionado precepto constitucional establece la competencia de este Poder Legislativo para expedir las leyes que regulen la prestación del servicio educativo en el ámbito de la competencia estatal; competencia que se encuentra igualmente contemplada en la fracción II del artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

TERCERO.- Como es público e innegable, la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en la actualidad resulta obsoleta por cuanto a la organización y funcionamiento de nuestra Máxima casa de estudios, infiriendo facultades y competencias a órganos que a nuestro juicio no resultan competentes para el ejercicio de facultades, tal es el hecho de que la Junta Directiva, ha dispuesto para sí el despliegue de competencias que en forma frecuente han sido reclamadas por la comunidad Universitaria, sin que al efecto se encuentren reguladas en su Ley, siendo que el anacronismo de la misma, ha confrontado en varias ocasiones a los universitarios duranguenses, lesionando naturalmente la armonía y la unidad, en el marco de la academia, la investigación y la universalidad que deben investir a dicho ente público.

CUARTO.- En fecha reciente la propia Universidad creó una comisión para reforma universitaria, sin que a la fecha, los resultados obtenidos en ese proceso de autoanálisis haya rendido fruto alguno y ha sido motivo de frecuentes desencuentros, entre las diversas corrientes de opinión que integran a la Comunidad Universitaria. El modelo organizacional y el marco jurídico de la Universidad, se ha desarrollado con vertientes que no han resultado en la actualización de un marco jurídico y estructural que permitan la modernización de nuestra Alma Mater, a diferencia de otras Instituciones, que mediante el análisis y el consenso en las opiniones, han permitido el desarrollo de nuevos modelos, que se materializan en el diseño de nuevas y mejores opciones organizacionales y educativas que permiten también, el nuevo impulso hacia un modelo de desarrollo institucional.

QUINTO.- Esta representación popular, toma para sí la elevada responsabilidad de instituirse como promotor de la reforma universitaria que por lustros han promovido las autoridades y la propia comunidad universitaria, reafirmando su competencia para legislar en la materia, y en la eventualidad de la renovación de los mandos directivos de la mencionada casa de estudios, propone reformar, en los términos contenidos en la propia



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

iniciativa que se estudia, el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, derogando el artículo 28 subsiguiente a efecto de que, el cargo de Rector no sea susceptible a reelección, tal como se dispone en la mayoría de las Instituciones Públicas de Educación Superior del País, con el propósito fundamental de permitir la rotación en los cargos directivos como una alternativa, no solo democrática, si no también de diseño estructural, para permitir el desarrollo constante de la Educación Superior, tomando en consideración que la autonomía entendida como la facultad de gobernarse, no riñe con el sistema jurídico constitucional que impera en México, pues tal facultad no libera a la entidad pública a regirse conforme a derecho, tal y como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al determinar que la autonomía concedida por la autoridad, solo corresponde a los Poderes Legislativos legislar respecto de ella, a través de actos formal y materialmente legislativos, similares a las expedidas por dichos poderes, ya que no se puede entender a los entes públicos, como disgregados de la estructura estatal, por lo que ha de procederse en los términos planteados. A tal propósito seguidamente deberá llamarse en forma inmediata a los distintos sectores que conforman la comunidad universitaria, a efecto de que, como lo dispone el Artículo Tercero Constitucional, sea la misma comunidad, la que establezca los alcances y propósitos de la reforma universitaria que se propone; para tal efecto deberá también designarse un rector interino, que asuma la responsabilidad de dirigir a la máxima casa de estudios con la temporalidad suficiente para que dicha reforma se materialice en un ámbito de absoluta institucionalidad.

En tal virtud, nos permitimos elevar a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen que contiene el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 25 y se deroga el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- *El rector es el jefe nato de la Universidad, su representante y presidente del Consejo Universitario y de la Junta Directiva. Durará en su cargo seis años y no podrá reelegirse.*

ARTÍCULO 28.- *Derogado.*



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso del Estado y la Universidad Juárez del Estado de Durango, realizarán foros de consulta con la finalidad de la expedición de una nueva Ley Orgánica para la Universidad Juárez del Estado de Durango.

CUARTO.- A más tardar la segunda quincena de agosto de dos mil once, deberá expedirse la nueva Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

QUINTO.- El Congreso del Estado designará un Rector Interino de la Universidad Juárez del Estado de Durango, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Rector Interino que sea designado desempeñará el cargo de la fecha en que se le tome la protesta de Ley por el Presidente de la Legislatura hasta el treinta de septiembre de dos mil once.

SEXTO.- El proceso para la designación del rector interino, estará a cargo de la Comisión de Gobernación de conformidad con las siguientes bases generales:

1.- El presidente de la Comisión de Gobernación deberá presentar al interior de la misma una propuesta con el nombre de cinco personas, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

2.- La Comisión deberá formular con dichas propuestas una terna, la cual será presentada al pleno para la elección de uno de ellos por mayoría absoluta, quien fungirá como rector en los términos del artículo anterior.

3.- En caso de que el Pleno no apruebe la elección del rector interino, se repondrá el procedimiento en los términos antes descritos, hasta lograr la designación.

4.- Los casos no previstos en las presentes bases generales, serán resueltos por la Comisión de Gobernación.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de septiembre del año 2010 (dos mil diez.)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RÚBRICA

**DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. ELÍA MARÍA MORELOS FAVELA
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL**

PRESIDENTA: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

CON EL TEMA "SOLICITUD DE AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA EL ESTADO DE DURANGO" EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO PUNTO DE ACUERDO.

Y CON EL TEMA "UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO" EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO PRONUNCIAMIENTO.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(18:00) HORAS

PRESIDENTA: ¿SÍ, DIPUTADO?

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES MANIFIESTA: SEÑORA
PRESIDENTA PARA SOLICITARLE QUE LOS DOS PUNTOS PROPUESTOS SE
TRASLADEN A LA SESIÓN DEL DÍA MARTES.

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, RETIRA
SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO
OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL
PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA DE HOY (29)
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (19:45)
DIECINUEVE CUARENTA Y CINCO HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

PRESIDENTA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

SECRETARIO

DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL

SECRETARIO